



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Radicación n.º 145388
CUI. 11001020400020250102700

Bogotá. D.C., dos (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **EDMER HERNÁN ALFONSO VARGAS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca. En consecuencia, se dispone:

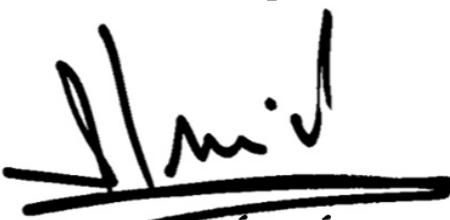
VINCULAR al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Conocimiento de Facatativá (Cundinamarca) y a las demás partes e intervinientes de los procesos penales n.º 11001600000020240008600 y 110016099149202254632.

Comunicar esta determinación a las demandadas y vinculadas para que, en el improrrogable término de un (1) día, **se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.**

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Cúmplase.



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5FA28A534C33871650ED61E7F0ACF9A0AE29F2FA4C71DAAB06954EC142B84FDE
Documento generado en 2025-05-09